

Número 2025

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de cognición número 770/96, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho.

El señor don Antonio López Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición 770/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Francisco de Asís Bueno Sánchez, y de otra como demandada doña Rosa Luz Gómez Aguirre, que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales Francisco Bueno Sánchez, en representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Rosa Luz Gómez Aguirre, condeno a la demandada a que pague a la actora 698.124 pesetas, intereses solicitados y costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados del Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a la demandada doña Rosa Luz Gómez Aguirre, se expide la presente que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretario.

Número 2026

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Cédula de notificación

En el procedimiento de concurso acreedores número 787/96, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretario doña Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Aportada relación de acreedores y memoria por los concursados, publíquese la declaración del concurso por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con la prevención de que nadie haga pagos a los concursados,

bajo la pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados. Cítese en los mismos edictos a los acreedores a fin de que se presenten con los títulos justificativos de sus créditos, convocándolos a la vez a Junta General para el nombramiento de Síndicos, la cual tendrá lugar el próximo día veinte de abril a sus diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Cítese a estos mismos fines, personalmente, por cédula a todos los acreedores cuyos domicilios sean conocidos, comprendidos en la relación presentada por el concursado, expidiéndose a tal fin los despachos necesarios. Cítese también para la Junta por cédula, al concursado. Con los títulos de los créditos y por el orden que se vayan presentando, fórmese el ramo separado y la relación nominal que previenen los artículos 1.204 y 1.205 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se prevendrá a los acreedores que, cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y los que se presenten después deberán hacerlo por escrito y serán admitidos para los efectos ulteriores del juicio.

Que, habiendo acreedores personados, quedan convocados a través de sus representaciones procesales, Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Francisco Bueno Sánchez, Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Ángel Hernández Navajas, Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán y Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás.

Respecto a los acreedores Banca Catalana, S.A., y Banco Sabadell, S.A., líbrense exhortos a los Decanos de Barcelona y Sabadell, respectivamente, despachos que serán entregados al Procurador actor señor Bueno Sánchez, para su curso y gestión.

Líbrese cédula para su notificación a la mercantil Procomese, S.L.

Y como consecuencia para la publicación de la declaración de concurso, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretario.

Número 2024

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: En el procedimiento juicio ejecutivo 417/95, a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., contra Fernando Lorenzo Sánchez y Jaime Dávalos Sánchez, sobre juicio ejecutivo, se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de tres millones doscientas cincuenta y siete mil ochenta y cuatro pesetas.

De dicha tasación de costas se da vista a don Jaime Dávalos Sánchez, en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en Murcia a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.